



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva – 75º período de sesiones
Roma, 22 y 23 de abril de 2002

INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE

A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE

DONACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

PARA

INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRÍCOLAS

EN EL MARCO DE UN

CENTRO INTERNACIONAL QUE NO RECIBE APOYO DEL GCIAI



ÍNDICE

	PÁGINA
PARTE I INTRODUCCIÓN	1
PARTE II RECOMENDACIÓN	2
ANEXO	
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación(FAO): Programa de ordenación de los recursos marinos en el Mar Rojo	3

**INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FIDA
A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE
DONACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRÍCOLAS EN EL MARCO DE UN
CENTRO INTERNACIONAL QUE NO RECIBE APOYO DEL GCIAI**

Someto el siguiente Informe y Recomendación sobre una propuesta de donación de asistencia técnica (DAT) para investigación y capacitación agrícolas, por valor de USD 1 millón, a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI.

PARTE I – INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe se recomienda que el FIDA respalde el programa de investigación y capacitación agrícolas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
2. En el anexo del presente informe figura el documento relativo a la DAT que se somete a la aprobación de la Junta Ejecutiva.
3. El contenido de este programa de investigación aplicada está en consonancia con los objetivos estratégicos en constante evolución del FIDA, así como con la política de su programa de DAT para investigación y capacitación agrícolas.
4. El apoyo del FIDA al desarrollo de la tecnología tiene relación con:
 - a) las estrategias de seguridad alimentaria de la familia de los grupos-objetivo del FIDA en las zonas agroecológicas aisladas y marginales;
 - b) las tecnologías que permiten mejorar los sistemas agrícolas de escasos recursos, incrementando la productividad y tratando de eliminar los estrangulamientos de la producción; estas tecnologías deben tener en cuenta las cuestiones de género y aprovechar los sistemas de conocimientos tradicionales;
 - c) el acceso a los recursos de tierras y agua, servicios financieros, mano de obra y tecnología (incluida la tecnología autóctona) y su ordenación sostenible;
 - d) un marco normativo que proporcione a la población rural pobre incentivos para lograr niveles más altos de productividad y reducir su dependencia de las transferencias; y
 - e) un marco institucional en el que las entidades oficiales y extraoficiales y públicas, privadas, locales y nacionales brinden servicios a los grupos económicamente vulnerables.

En relación con el objetivo e), el FIDA se propone también elaborar métodos para reducir la pobreza rural basados en los productos básicos, centrándose concretamente en aquéllos que produce y consume la población rural pobre. La creación de una red para la reunión y difusión de conocimientos reforzará la capacidad del Fondo para establecer vínculos estratégicos con sus asociados y multiplicar los efectos de su programa de investigación y capacitación agrícolas.



5. La DAT propuesta responde a los objetivos expuestos a continuación :
- a) El programa es pertinente para el FIDA en el sentido de que su política regional tiene por objeto potenciar la capacidad de acción de un grupo-objetivo integrado por 30 000 familias pertenecientes a comunidades de pescadores artesanales y apoyar su estrategia de seguridad alimentaria basada en los productos pesqueros, que constituyen su principal fuente de ingresos.
 - b) Se procurará reducir la pobreza ampliando el acceso a bienes como los productos pesqueros. A tal efecto, se protegerá la parte de los recursos marinos que corresponde a las comunidades de pescadores artesanales y que es invadida cada vez más por otras empresas pesqueras debido a la falta de una política de ordenación de esos recursos compartidos.
 - c) El programa es innovador porque se unen en él, por primera vez, países que comparten los recursos marinos del Mar Rojo. El objetivo consiste en lograr una ordenación conjunta de estos recursos contribuyendo a establecer un marco normativo que proporcione al grupo-objetivo incentivos para aumentar la productividad.
 - d) El programa establecerá un foro regional permanente para la reunión y difusión de conocimientos, en el que las entidades oficiales y extraoficiales, privadas y públicas, nacionales y regionales brinden servicios al grupo-objetivo.

PARTE II – RECOMENDACIÓN

6. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la donación de asistencia técnica propuesta, de conformidad con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de ordenación de los recursos marinos en el Mar Rojo, conceda una donación a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por una cantidad que no exceda de 1 millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y Recomendación del Presidente.

Lennart Båge
Presidente

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)

PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS EN EL MAR ROJO

I. ANTECEDENTES

1. El Mar Rojo es un medio ambiente marino transfronterizo de características excepcionales. Está situado entre dos costas compartidas por siete países: la Arabia Saudita, Djibouti, Egipto, Eritrea, Jordania, el Sudán y el Yemen. El 41% de su extensión consiste en una plataforma situada a menos de 100 m de profundidad que se caracteriza por los arrecifes de coral y los afloramientos rocosos. En esta zona, la pesca de arrastre es muy limitada. Los principales bancos de pesca de arrastre se encuentran alrededor de las islas Dahlak de Eritrea y a lo largo del litoral del Yemen. En el ecosistema tropical de arrecifes que caracteriza gran parte del Mar Rojo se utilizan diversos métodos de pesca. Menos del 1% de la energía disponible en el Mar Rojo se convierte en biomasa íctica aprovechable. La mayor parte de la producción se dispersa y recicla en complejas cadenas alimentarias. Las aguas ricas en nutrientes que penetran por el Golfo de Adén trayendo consigo peces pelágicos migratorios son el principal factor determinante de la mayor productividad que se registra en la parte meridional del Mar Rojo.

2. El Mar Rojo proporciona el sustento de 30 000 pescadores y pescadoras artesanales, aproximadamente, que utilizan diversos métodos y artes de pesca. También hay 7 500 personas que practican la pesca a escala industrial utilizando buques que pueden permanecer hasta un mes en el mar. La información sobre los recursos pesqueros en el Mar Rojo es imprecisa e incompleta. No existe una ordenación real de estos recursos basada en políticas de conservación y sostenibilidad económica. Se ha señalado que el fortalecimiento de la gestión pública de la pesca en el Mar Rojo mediante la coordinación regional es fundamental para la sostenibilidad de la pesca a nivel mundial. En septiembre de 2000, durante un taller de validación celebrado en el Cairo, los funcionarios de los siete países participantes confirmaron el compromiso de sus gobiernos de establecer un foro regional para la evaluación y ordenación de los recursos pesqueros.

3. Al evaluar la capacidad con que cuentan los siete países se comprobó la insuficiencia de sus estructuras institucionales. Las deficiencias técnicas y físicas se han de subsanar aplicando un programa regional de fomento de la capacidad en lugar de emprender estudios marinos cuya sostenibilidad no estaría asegurada.

4. Por consiguiente, el programa propuesto será un foro regional sobre la pesca cuyas actuaciones se ajustarán a las prácticas de la Organización Regional para la Conservación del Ambiente Marino del Mar Rojo y del Golfo de Adén (PERSGA). Este foro coordinará la ordenación de la pesca en la zona a fin de armonizar las correspondientes políticas en toda la región sobre la base de información precisa y la responsabilidad en el cumplimiento de los reglamentos pertenecientes. Un organismo competente en materia de pesca coordinará las políticas de conservación y ordenación en asociación con la PERSGA.

II. JUSTIFICACION Y PERTINENCIA PARA EL FIDA

Enseñanzas extraídas de la experiencia anterior en materia de estudio de los recursos marinos

5. La información actualizada obtenida a partir del estudio y seguimiento sistemático de los recursos marinos es indispensable para la ordenación y el sostenimiento de las actividades pesqueras. Hay beneficios adicionales, como la posibilidad de desarrollar programas básicos de investigación marina y vigilancia del medio ambiente. A pesar de los costos, muchos países que cuentan con sectores pesqueros desarrollados realizan estudios anuales o semestrales como parte de sus programas de ordenación de la pesca. Esos estudios son útiles por la continuidad de los datos que aportan, en lugar de limitarse a proporcionar información aislada. Si surgen dificultades, es posible modificar el programa, en consulta con las partes interesadas, para incluir estudios sobre determinadas especies o zonas geográficas. En el programa propuesto se aplicará este nuevo enfoque.

Pertinencia para el FIDA

6. La pertinencia del presente programa para el FIDA reside en su política regional encaminada a potenciar la capacidad de acción de un grupo-objetivo integrado por 30 000 familias pertenecientes a comunidades de pescadores artesanales. El programa aborda un problema específico al que se enfrentan estos pescadores: el de la intrusión de la pesca industrial que, debido a la falta de políticas apropiadas de ordenación de los recursos, tiende a expandirse. Es posible reducir la pobreza que afecta al grupo-objetivo protegiendo la parte de los recursos marinos que les corresponde en las zonas donde haya competencia entre esos dos tipos de prácticas pesqueras. La característica innovadora del programa consistirá en unir por primera vez a los países que comparten los recursos del Mar Rojo. Su objetivo será formular una política regional que abarque esferas como la zonificación, los tipos de equipo de pesca y las temporadas de pesca con miras a lograr una ordenación sostenible de los recursos y proteger los intereses de los pescadores artesanales. Los estudios conjuntos sobre recursos marinos proporcionarán la información que servirá de base para formular esa política.

III. EL PROGRAMA PROPUESTO

Objetivos

7. El programa tiene por objeto mejorar la ordenación de los recursos pesqueros en el Mar Rojo. Esto se logrará prestando asistencia a los países de la región para:

- a) fomentar el desarrollo del subsector de la pesca;
- b) obtener información fiable y actualizada sobre el estado de los recursos pesqueros para apoyar el establecimiento de un marco normativo común en materia de ordenación de la pesca;
- c) crear mecanismos institucionales nacionales para llevar a cabo actividades relacionadas con el estudio y análisis de los recursos marinos; y
- d) mejorar los conocimientos técnicos, los medios y los procedimientos utilizados en la ordenación de la pesca y establecer los correspondientes mecanismos institucionales.

Como objetivo a largo plazo, el programa aspira a crear un marco jurídico regional para la ordenación y el estudio sostenibles de los recursos marinos en la zona del Mar Rojo con el fin de garantizar que los recursos sean adecuados para preservar los medios de vida de la población pesquera artesanal.

Resultados

8. El programa producirá los resultados siguientes:
- a) el establecimiento de un foro regional permanente de intercambio y cooperación;
 - b) la preparación de un informe oceanográfico anual sobre la pesca regional;
 - c) la coordinación de los datos a nivel nacional y regional, en colaboración con organizaciones como la PERSGA;
 - d) la realización de estudios específicos para abordar cuestiones relacionadas con la ordenación;
 - e) el aumento de la capacidad nacional para la gestión de las operaciones;
 - f) la capacitación del personal y los pescadores en conocimientos técnicos específicos de la pesca, además de la prestación de asistencia y asesoramiento durante un período prolongado;
 - g) la gestión conjunta y la participación del sector privado; y
 - h) la creación de mecanismos nacionales y regionales de ordenación de la pesca.

Actividades básicas

9. **Aumento de la capacidad.** Se difundirán conceptos y prácticas básicos de ordenación de los recursos pesqueros entre el personal y las comunidades pesqueras nacionales. Para garantizar una ordenación efectiva de la pesca, se establecerán métodos para reunir información sobre aspectos como los recursos, los buques de pesca y el entorno pesquero. La capacitación básica en técnicas como el muestreo biológico y de capturas o la evaluación de los recursos se incorporará a los mecanismos institucionales de capacitación y diálogo a nivel regional; para complementar estas actividades, se impartirá capacitación en materia de gestión operativa basada en el equilibrio entre los recursos y la pesca, así como sobre política y planificación de la ordenación de la pesca.

10. Se prevé desarrollar un programa de “mentores” en cuyo marco expertos procedentes de centros especializados podrán viajar a la región, previo acuerdo con sus instituciones, para ayudar a establecer el programa de trabajo, hacer un seguimiento de los resultados y prestar asistencia. Los aprendices también podrán visitar a los mentores. Esos intercambios ayudarán a fomentar la interacción entre las comunidades pesqueras, las instituciones regionales y los centros especializados internacionales después de la conclusión del proyecto. El programa de mentores se centrará en la capacitación en técnicas concretas como los estudios de evaluación de capturas y la gestión de datos, así como en actividades pesqueras o sobre especies concretas como la ordenación de las poblaciones de camarones, la pesca pelágica en gran escala o las poblaciones mixtas.

11. **Cursos de capacitación y grupos de trabajo regionales.** Se organizarán periódicamente grupos de trabajo y cursos de capacitación regionales para ayudar al personal nacional a establecer programas de trabajo y asociaciones con las comunidades pesqueras que respondan a las necesidades de ordenación de la pesca. Los candidatos a participar en los cursos de capacitación se seleccionarán entre el personal nacional y las comunidades pesqueras, y se financiarán con los recursos del proyecto. Los grupos de trabajo incluirán personal nacional y representantes de las comunidades pesqueras. La capacitación abarcará temas como la evaluación de las condiciones socioeconómicas de

ANEXO

las familias de pescadores artesanales, el muestreo de capturas por especies, la elaboración de un inventario de la capacidad de pesca artesanal e industrial, el conocimiento de métodos de evaluación de las poblaciones, el muestreo biológico, ambiental y de los recursos de los arrecifes de coral y la evaluación del impacto.

12. **Evaluación de los recursos marinos.** Cuando se disponga de suficiente personal capacitado, se pondrán en marcha estudios controlados sobre los recursos marinos en pequeña escala. Para facilitar la consolidación ulterior de datos, se aplicarán procedimientos uniformes.

IV. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

13. La Dirección de Recursos Pesqueros de la FAO se encargará de aplicar el programa durante cinco años en cooperación con diversos institutos de investigación, así como con el sector privado, las comunidades de pescadores artesanales y la administración pesquera de cada país. Las partes interesadas establecerán un foro regional sobre la pesca, cuya coordinación estará a cargo de una unidad de ejecución del proyecto integrada por un coordinador del programa respaldado por seis consultores (“mentores”) que trabajarán a tiempo parcial.

14. El seguimiento del programa será competencia del jefe de programa del Servicio de Recursos Marinos de la FAO, que contará con la asistencia de diversas instituciones pesqueras nacionales y de las comunidades de pescadores. Se presentarán al FIDA informes trimestrales sobre la marcha del programa.

V. COSTOS Y FINANCIACIÓN

15. El costo del programa, que se aplicará durante cinco años, se estima en USD 4,8 millones; el FIDA aportará una contribución de USD 1 millón (21%). La contribución de FIDA movilizará unos USD 2 millones (42%), aproximadamente, en forma de cofinanciación por el Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social (FADES) y el Banco Islámico de Desarrollo (BIsD), que ya han manifestado su interés a este respecto. Los países participantes aportarán el resto de la financiación. En el cuadro que figura a continuación se exponen en detalle las estimaciones del costo y las disposiciones relativas a la financiación.

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA Y FINANCIACIÓN

Categoría de costos	FIDA		Cofinanciadores y países participantes		Total
	USD	%	USD	%	
Personal	500 000	22,3	1 740 000	77,7	2 240 000
Gastos correspondientes a viajes oficiales y misiones	150 000	24,9	451 250	75,1	601 250
Costos de explotación generales	-	-	79 800	100,0	79 800
Material fungible	-	-	101 100	100,0	101 100
Material no fungible	-	-	86 800	100,0	86 800
Becas y capacitación	200 000	24,5	616 000	75,5	816 000
Subtotal	850 000	21,7	3 074 950	78,3	3 924 950
Gastos de servicios de los proyectos al 13%	110 000	21,6	400 244	78,4	510 244
Imprevistos por alza de los precios (4% lineal)	35 000	10,1	310 034	89,9	345 034
Total	995 000	20,8	3 785 228	79,2	4 780 228